COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
Mínima Cuantía TRD. 102.04.08

FECHA DE EMISIÓN: 21/05/2026

Señores:
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Nit 901586976-6
R/L: PEDRO ARMANDO PEÑA TOLOZA
CC No. 91.255.151 de Bucaramanga
Dirección: CL 21 NRO 20 - 48 Arauca – Arauca.
Tel. 3164731386
Correo: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del proceso de Mínima Cuantía No. MPR-MIC-035-2026

Cordial saludo,

En atención de lo estipulado en el informe final de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, emitido por el Comité Evaluador el día 21 de mayo de 2026, en el cual se concluyó que:

"(...) En virtud de lo anterior, el oferente ***LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS identificado con Nit 860002400-2 representada legalmente por PEDRO ARMANDO PEÑA TOLOZA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.255.151 de Bucaramanga. CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía No MPR-MIC-035-2026".***

Así las cosas, se recomienda proceder con la aceptación de la oferta del oferente habilitado*".*

Esto en el entendido de que se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación. En atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, le manifestamos que, mediante la presente comunicación esta entidad acepta la propuesta presentada por usted en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MPR-MIC-035-2026, el cual tiene las siguientes características.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE VIDA GRUPO PARA CONCEJALES, ALCALDE Y PERSONERO, ASÍ COMO PÓLIZAS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y MANEJO GLOBAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

VALOR: El valor del contrato es la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($27.857.732,00).

FORMA DE PAGO: Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de General y de Gobierno.

El Municipio de Puerto Rondón, cancelará al contratista el valor del contrato en un cien (100%) por ciento, mediante presentación del acta de recibo final de ejecucion de actividades y suscripción del acta de liquidación del contrato, y su correspondiente aprobación a satisfacción del supervisor designado por el Municipio, previa presentación de un informe que dé cuenta del servicio prestado, con registro fotográfico y soportes, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, informe del supervisor debidamente firmado, acta final firmada y la acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social; en los siguientes términos.

PAGO	PORCENTAJE DE PAGO	CONDICIONES

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
Mínima Cuantía TRD. 102.04.08

1	100%	El Municipio de Puerto Rondón, cancelará al contratista el valor del contrato, mediante presentación del acta de recibo final actividades y suscripción del acta de liquidación del contrato, y su correspondiente aprobación a satisfacción del supervisor designado por el Municipio.

ANTICIPO: NO APLICA

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Cuenta de cobro o factura.
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado.
- Informe del Supervisor.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.

Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

SUPERVISOR: Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través de **LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**, quien haga sus veces o a quien designe el Municipio mediante acto administrativo para tal fin.

PLAZO EJECUCIÓN: El plazo total para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES,** contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II y la suscripción de la respetiva acta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución, como lo es el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las garantías únicas – pólizas

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, informamos que la presente comunicación se notifica mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el fin de surtir los procedimientos sobrevinientes de la aceptación de oferta, dentro de las etapas de contratación y cronograma del proceso del asunto.

Atentamente,

CARLO BRIAN RIANO CARREÑO
Secretario de Planeación e Infraestructura con funciones de alcalde,
Delegado Según Res. 188 del 20/05/2026

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Fiorella Cáceres Pérez	Profesional de Apoyo Cps. No 015-2026	
Revisó Aspectos Jurídicos	Darío Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	